

**ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESENTACION DE OFERTAS, ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION
Y OTROGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del suministro de **“ADQUISICION HARINA, PRECOCIDA DE QUINUA, SOYA, MACA, KIWICHA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS 384 BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE TURPO -ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, por 365 DIAS días calendarios.

**Adjudicación Simplificada AS N° 002-2024-MDT
Primera Convocatoria**

En la Municipalidad Distrital de Turpo, ubicada en la Plaza de Armas S/N Distrito de Turpo, siendo las 10:00 horas del 09 de mayo del 2024, se reúnen los miembros del Comité de Selección encargados de la conducción del procedimiento de selección tiene por objeto la para la contratación del suministro de **“ADQUISICION HARINA, PRECOCIDA DE QUINUA, SOYA, MACA, KIWICHA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS 384 BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE TURPO -ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, por 365 DIAS días calendario.,

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
01	“ADQUISICION HARINA, PRECOCIDA DE QUINUA, SOYA, MACA, KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS 384 BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE DISTRITO DE TURPO - ANDAHUAYLAS APURIMAC”	7,326.75	KILOGRAMOS

Estando presente la totalidad de los miembros titulares, el Presidente procedió a la lectura de la Resolución de Alcaldía N° 37-2024-AL-MDT de fecha 28 de febrero de 2023, por medio de la cual se designó a los miembros del Comité de Selección encargado de la conducción del referido procedimiento de selección y del expediente de contratación (adj. documentos) aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2024-AL-MDT de fecha 29 de febrero de 2024 así como de las bases aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2024-AL-MDT de fecha 06 de marzo de 2024.

Acto seguido, procedió a dar lectura del Reglamento del TUO de la Ley Nro. 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, en mérito a los cuales verifico el registro de participantes Adjudicación Simplificada AS N° 001-2024-MDT primera convocatoria.

Sobre la base del articulado leído, el Comité en pleno adoptó las siguientes acciones:

Se revisa en el SEACE el registro de participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	10311524572	VILLANO CONDOR VICTORIA	30/04/2024	Válido		30/04/2024	10311524572
2	Proveedor con RUC	10777971447	HUARACA GALDOS LEXCY NAYROBI	27/04/2024	Válido		27/04/2024	10777971447
3	Proveedor con RUC	20491008840	ASOCIACION AGROPECUARIA INDUSTRIAL SAN JERONIMO	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20491008840
4	Proveedor con RUC	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	30/04/2024	Válido		30/04/2024	20527637628
5	Proveedor con RUC	20600008812	COMPAÑIA DE ALIMENTOS VALLE VERDE S.A.C.	02/05/2024	Válido		02/05/2024	20600008812
6	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	29/04/2024	Válido		29/04/2024	20602102344

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Se revisa en el SEACE el registro de propuestas presentadas

Nr o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo
1	20527637628	AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	08/05/2024	19:50:32	20527637628	08/05/2024	19:58:54	Enviado	Valido	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

A continuación se procede a revisar los documentos obligatorios del postor que presento la propuesta:

POSTORES			Postor 1
			CUMPLE
Nº	DOCUMENTACIÓN PRESENTACION OBLIGATORIA	CONDICIÓN	
A	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Obligatorio	SI

B	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Obligatorio	SI
C	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Obligatorio	SI
D	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	Obligatorio	SI
E	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Obligatorio	SI
F	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la “Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	Obligatorio	SI
I	El precio de la oferta en SOLES y el detalle de precios unitarios, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por dicho sistema. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6) .	Obligatorio	SI
ESTADO DEL POSTOR			ADMITIDA

los documentos presentados por el postor se aclara que se encuentra en los ámbitos del objeto la contratación del suministro de contratación del suministro de **“ADQUISICION HARINA, PRECOCIDA DE QUINUA, SOYA, MACA, KIWICHA, FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES) PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE PARA LOS 384 BENEFICIARIOS DEL DISTRITO DE TURPO -ANDAHUAYLAS APURIMAC”**, por 365 DIAS días calendario.

Terminada la revisión de cumplimiento de los documentos obligatorios el que se da por admitido y se continúa la verificación requisitos calificación, al siguiente postor:

RUC N° 20527637628 AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.

3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION

<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a ITEM N° 01 S/ 100,000.00 Cien Mil con 00/100 Soles;, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 14,500.00 (Catorce Mil Quinientos Con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: ITEM N° 01 Venta de Cereales Precocidos, extruidos en todas sus presentaciones;.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>
--

Cumplió requisitos calificación en lo que corresponde experiencia del postor conforme lo establecido en las bases.

FACTORES DE EVALUACION

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[70] puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante declaración jurada.</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 10 puntos)</p> <p>Parámetro N° 1 ENERGIA Mayor 370.00 kcal 05 puntos Menor 365.65 kcal 03 puntos</p> <p>Parámetro N° 2 PROTEINA Mayor 13 % 05 puntos Menor 12 % 03 puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la condiciones de procesamiento de planta y almacenamiento de alimentos</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante constancia de inspección higiénico sanitario de almacenes y planta vigente emitida por la dirección de salud ambiental y certificados acreditados ante INACAL (vigentes):</p>	<p style="text-align: center;">(Máximo 15 puntos)</p> <p>Constancia de inspección higiénica sanitaria de almacenes y planta.</p> <p>De 96 hasta 100 : 10 puntos De 93 hasta 95 : 07 puntos De 88 hasta 89 : 03 puntos Menores a 88 : 00 puntos</p>

FACTORES DE EVALUACIÓN	30 puntos
	Certificado de técnico productivo de planta. De 98% a 100% 05 Ptos. De 90% a 97% 03 Ptos. Menor a 90%..... 0 Ptos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado. <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.	(Máximo 05 puntos) De (97%) hasta (100%) 5 puntos De (90%) hasta (96%) 2 puntos

El puntaje máximo es de 100 puntos

ETAPA: factores de EVALUACION

RUC N° 20527637628 AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.

ITEM				
ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA				
AS N° 2-2024-MDT Primera convocatoria				
N°	POSTOR	Puntaje Máximo	Propuesta Económica S/.	PUNTAJE P.E.
1	A. PRECIO	70	S/. 58,247.66	70 puntos
	B. VALORES NUTRICIONALES	10	si Cumple	10 puntos
	C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	15	si Cumple	15 puntos
	D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05	si Cumple	05 puntos
			TOTAL	100 PUNTOS

El puntaje obtenido es de 100 puntos

N°	NOMBRE DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION MYPE 5 %	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL + BONIFICACION	ORDEN DE PRELACION
1	RUC N° 20527637628 AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	100	5.00	105.00	105.00	Postor unico

Una vez terminada la calificación Técnica y Económica; y estando la propuesta del postor de acuerdo a lo establecido en las bases y cubriendo las necesidades de la institución, el Comité de Selección acuerda:

Otorgar la Buena Pro al postor único:

AS N° 2-2024-MDT Primera convocatoria

POSTOR	MONTO ADJUDICADO S/.
RUC N° 20527637628 AGROINDUSTRIAL EL ANDINO E.I.R.L. AGRIAN E.I.R.L.	S/ 58,247.66

Sin haber más puntos que tratar se da por concluido el acto privado, siendo las dieciocho horas del mismo día de apertura de la presente acta, previa suscripción del Acta en señal de conformidad del Comité de Selección


GELVER BAUTISTA ENCISO
Presidente Titular


ALFONSO ALHUAY ALHUAY
Miembro Titular


ROMMEL RAMOS LOAYZA
Miembro Suplente